

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

2053 Orden de 27 de abril de 2022 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se nombra a miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

El Consejo Social de las Universidades Públicas es el órgano de participación de la sociedad en las mismas, según lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre. Su composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. El Consejo Social está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por 15 representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En representación del Consejo de Gobierno de la Universidad serán Vocales del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad, con carácter nato. Los tres miembros restantes serán un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el propio Consejo de Gobierno entre sus miembros. Los representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, serán propuestos por las instituciones, entidades o centros especificados en el apartado segundo del artículo 28 de la Ley 3/2005. Todos ellos serán nombrados por Orden del Consejero/a competente en materia de Universidades, y su nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo efectivo una vez que los Vocales hayan tomado posesión de su cargo.

La Secretaría del Consejo Social de la Universidad de Murcia comunicó, el 25 de abril de 2022, a la Dirección General de Universidades, que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, en reunión celebrada el 8 de abril de 2022, había elegido para su representación del Profesorado en el Consejo Social de la antedicha Universidad, a don Juan Samuel Baixauli Soler, para un segundo mandato, y a don Justo Montoya Bernabéu, en representación del Personal de Administración y Servicios, y también para un segundo mandato.

En su virtud, a propuesta de la Universidad de Murcia, y previo informe favorable de la Dirección General de Universidades de la CARM, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 28,3 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo primero.

Se nombra Vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación del Profesorado, a don Juan Samuel Baixauli Soler, y para un segundo mandato.



Artículo segundo.

Se nombra Vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación del Personal de Administración y Servicios, a don Justo Montoya Bernabéu, y para un segundo mandato.

Disposición final única.

Estos nombramientos serán efectivos una vez que estos Vocales de la UMU hayan tomado posesión de sus cargos.

Murcia, 27 de abril de 2022.—La Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, María del Valle Miguélez Santiago.